

15. Huelva.—Plan Parcial de Ordenación de «La Orden», sector «La Cinta», en Huelva, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad a instancia de don Juan Manuel Rodríguez Cordero.—Fue aprobado.

16. Sangenjo.—Recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Sangenjo contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Pontevedra de 16 de marzo de 1965, por el que se denegó la aprobación de un proyecto de reducción de la anchura de la calle número 11 de dicha localidad.—Fue desestimado, y, en consecuencia, se confirma el acuerdo recurrido.

17. Oñate.—Recursos de reposición acumulados interpuestos por el Ayuntamiento de Oñate y por la Cooperativa de Edificación «San Andrés» contra la resolución de este Departamento de 17 de abril de 1967, por la que se revocaron los acuerdos de la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo de Guipúzcoa de 17 de diciembre de 1965 y de 3 de junio de 1966, aprobatorios, respectivamente, del Plan Parcial de Ordenación Urbana del polígono número 19 de la villa de Oñate y del proyecto de urbanización correspondiente a dicho Plan Parcial. Fueron desestimados, y, en consecuencia, se confirma la resolución recurrida.

18. Moncada y Reixach.—Recurso de alzada interpuesto por don Julián García San Miguel y Orueta, en nombre y representación de don Ignacio José Cirera y Cuyas, contra acuerdo

de la Comisión de Urbanismo y Servicios Comunes de Barcelona y otros Municipios de 14 de diciembre de 1965, por el que se aprobó el Plan de Ordenación Urbana del sector «Pla d'en Coll», en el término municipal de Moncada y Reixach.—Fue desestimado, y, en consecuencia, se deja sin efecto el párrafo c) del extremo primero del acuerdo recurrido, reconociendo a los propietarios a quienes se exijan cesiones desproporcionadas la facultad de solicitar la reparcelación de los terrenos, de acuerdo con lo que al efecto dispone la Ley de 12 de mayo de 1956 y el Reglamento de Reparcelaciones de 7 de abril de 1966.

19. Deva.—Recurso de reposición formulado por doña Carmen Urcaregui Iriondo contra la resolución de este Departamento de 27 de diciembre de 1966, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo de Guipúzcoa de 25 de junio de 1965, aprobatorio del Plan de Reforma Interior y Proyecto de Urbanización del Sector «Villamar», polígono 15, de Deva.—Fue desestimado, y, en consecuencia, se confirma el acuerdo recurrido.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Madrid, 13 de diciembre de 1967.—El Director general, Pedro Bidagor.

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Corujo

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 5.866.—«Tranvías de Barcelona, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 8 de junio de 1967, sobre clasificación profesional del productor don Tomás Iglesias Fernández.

Pleito número 6.597.—Don José Díaz Fernández y otro contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 22 de julio de 1967, sobre denegación de calificación definitiva de viviendas de renta limitada subvencionadas.

Pleito número 6.503.—Doña María del Carmen Urte Muguerza contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación de 26 de julio de 1967, sobre concesión apertura de farmacia.

Pleito número 6.497.—Don Antonio Gómez Argiz y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 8 de julio de 1967, sobre facturación de energía eléctrica.

Pleito número 6.468.—«Cía. Mercantil Schwepes Overseas Ltd.» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 26 de julio de 1966, sobre concesión de la marca número 447.119, denominada «Schusse».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 30 de noviembre de 1967.—El Secretario Decano.—6.065-E.

Pleito número 6.116.—Don Joaquín Higuera Mariscal y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 6 de junio de 1967, sobre clasificación profesional de los recurrentes.

Pleito número 6.591.—Junta de Obras del Puerto de Cartagena contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 31 de julio de 1967, sobre liquidación de cuotas de Seguros Sociales.

Pleito número 4.668.—Don Marcelo Ormaz Pérez y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 27 de marzo de 1967, sobre aplicación del Convenio Colectivo Sindical de Oficinas y Despachos al servicio de sillas en la vía pública.

Pleito número 6.487.—Don Manuel Portabella Buxens y otros contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 24 de abril de 1967, sobre concesión apertura de farmacia.

Pleito número 1.093.—Empresa Nacional Hidroeléctrica Ribagorzana contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 16 de febrero de 1966, sobre clasificación profesional del productor Miguel Lucas Sancho

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 1 de diciembre de 1967.—El Secretario Decano.—6.067-E.

Pleito número 6.414.—Doña Concepción Díez Morales y otros, contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda, en 28 de julio de 1967, sobre módulos de renta previstos en el Decreto de 3 de julio de 1965.

Pleito número 6.349.—Doña Josefa Marent Pages y otros, contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda, en 11 de julio de 1967, sobre Plan Parcial de Ordenación número 5 «Río Ripoll», en Sabadell.

Pleito número 2.496.—«Industrias del Motor, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria, en 8 de julio de 1966, sobre inscripción en el Registro Industrial de Alava, de una nueva industria de fabricación de automóviles. Ampliado a la resolución de ese Ministerio de 28 de noviembre de 1966.

Pleito número 6.709.—Don Manuel Molares González contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo, en 31 de julio de 1967, sobre indemnización en compensación del cese como Agente de Seguros del recurrente.

Pleito número 6.603.—Don Francisco Soler Castells y otro, contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda,

en 5 de junio de 1967, sobre denegación de la calificación definitiva de viviendas de Renta Limitada.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de esta jurisdicción se anuncia al público. Madrid, 7 de diciembre de 1967.—El Secretario Decano.—6.143-E.

Secretaría vacante

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 5.817.—«Lacer, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 25 de abril de 1967, sobre concesión de la marca internacional número 292.755, denominada «Lagarcilina».

Pleito número 6.246.—«Cía. Hispano Marroquí de Gas y Electricidad, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 1 de abril de 1967, sobre suministro eléctrico a las casas militares de Altos de Camallos.

Pleito número 5.120.—«Levi Strauss & Co.» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 13 de marzo de 1967, sobre denegación de la marca número 431.420.

Pleito número 5.814.—«Triumph Spieshofer & Braun» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 17 de abril de 1967, sobre denegación de la marca internacional número 284.360, denominada «Jenny».

Pleito número 5.098.—Don Ernesto Montero Alonso contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 26 de abril de 1966, sobre multa por infracción de la legislación de epizootias.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 30 de noviembre de 1967.—El Secretario Decano.—6.066-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo im-

pugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Linares Maza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de desestimación presunta por silencio del Ministerio del Aire, de solicitud formulada por el interesado el 3 de enero de 1967, sobre ascenso a Teniente Coronel, pleito al que ha correspondido el número general 5.709 y el 357 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 14 de noviembre de 1967.

Madrid, 2 de diciembre de 1967.—El Secretario, José Benítez.—6.081-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Sánchez Martos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Orden del Ministerio de Agricultura de 5 de mayo de 1967, que desestimó recurso de alzada interpuesto contra acuerdo del ilustrísimo señor Delegado Nacional del Servicio del Trigo de 9 de diciembre de 1966 que confirmó su separación definitiva del servicio, pleito al que ha correspondido el número general 5.762 y el 366 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de noviembre de 1967.

Madrid, 2 de diciembre de 1967.—El Secretario, José Benítez.—6.082-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Mutuality Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 5 de junio de 1967 que estimó recurso de alzada interpuesto por don Paulino Sanz Gutiérrez contra acuerdo del Consejo de Administración de dicha Mutuality de 29 de diciembre de 1966, sobre actualización de su pensión de jubilación, pleito al que ha correspondido el número general 5.832 y el 374 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en dere-

cho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de noviembre de 1967.

Madrid, 2 de diciembre de 1967.—El Secretario, José Benítez.—6.083-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Ayuntamiento de Olot se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo de la Mutuality Nacional de Previsión de la Administración Local de 21 de octubre de 1966, que desestimó reposición formulada por dicho Ayuntamiento contra resolución de la Dirección Técnica de la Mutuality de 10 de septiembre de 1966, sobre actualización de la pensión de jubilación de don Juan Pardo Werble, pleito al que ha correspondido el número general 4.995 y el 153 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 2 de noviembre de 1967.

Madrid, 4 de diciembre de 1967.—El Secretario, José Benítez.—6.084-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Visitación y doña María de la Purificación Portilla Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación por silencio del Ministerio de la Gobernación, de alzada contra resolución del Consejo de Administración de la Mutuality Nacional de Previsión de la Administración Local de 9 de marzo de 1966, que desestimó recurso contra resolución de la Dirección Técnica sobre actualización de haberes pasivos de las recurrentes, pleito al que ha correspondido el número general 5.791 y el 370 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de noviembre de 1967.

Madrid, 4 de diciembre de 1967.—El Secretario, José Benítez.—6.085-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Francisco Ferrer Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo de la Mutuality Nacional de Previsión de la Administración Local de 24 de enero de 1966, que denegó revisión de expediente de jubilación forzosa; y

contra la desestimación presunta del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 5.783 y el 369 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 16 de noviembre de 1967.

Madrid, 4 de diciembre de 1967.—El Secretario, José Benítez.—6.086-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Mauro Muñoz Santos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio de la Vivienda de 9 de noviembre de 1963 y 24 de junio de 1967, sobre justiprecio de la finca número 5 del polígono «Argales», de Valladolid, pleito al que ha correspondido el número general 6.317 y el 426 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 11 de noviembre de 1967.

Madrid, 4 de diciembre de 1967.—El Secretario, José Benítez.—6.087-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Insa Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo de la Dirección General de Seguridad de 18 de octubre de 1967 sobre abono de tiempo de servicio, pleito al que han correspondido el número general 6.999 y el 589 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de noviembre de 1967.

Madrid, 30 de noviembre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.078-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfonso Muñoz Barranco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Mi-

nisterio del Ejército de 16 de junio y 18 de septiembre de 1967 sobre abono de emolumentos, pleito al que han correspondido el número general 6.968 y el 585 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de noviembre de 1967.

Madrid, 1 de diciembre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.068-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Tamayo Redondo y cinco más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 16 de junio, 17 de junio y 5 de agosto de 1967 sobre percibo del sueldo del empleo de Teniente, pleito al que han correspondido el número general 7.053 y el 591 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de noviembre de 1967.

Madrid, 1 de diciembre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.069-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Martínez Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Trabajo de 11 de septiembre de 1967 que confirma la de la Dirección General de Previsión de 22 de mayo anterior sobre baja en el Seguro Obligatorio de Enfermedad, pleito al que han correspondido el número general 6.983 y el 587 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de noviembre de 1967.

Madrid, 2 de diciembre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.070-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Padilla Sanchiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo so-

bre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 1 de julio de 1967 que desestima recurso de reposición relativo a plus circunstancial, pleito al que han correspondido el número general 4.864 y acumulados y el 164 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de noviembre de 1967.

Madrid, 2 de diciembre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.071-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel de la Cruz Escolar se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio de Trabajo de 14 de julio y 5 de octubre de 1967 sobre diferencias de coeficientes de honorarios en el Seguro Obligatorio de Enfermedad, pleito al que han correspondido el número general 7.094 y el 596 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de diciembre de 1967.

Madrid, 4 de diciembre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.074-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Cástor Martínez Ibarreta y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 2 y 9 de agosto y 29 de julio de 1967 relativas al percibo de emolumentos de los recurrentes como funcionarios integrantes del Cuerpo de Especialistas del Ejército de Tierra, pleito al que han correspondido el número general 7.106 y el 598 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de diciembre de 1967.

Madrid, 4 de diciembre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.076-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Santiago Villaverde Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de 15 de julio de 1966 y la que por silencio administrativo haya recaído al recurso de reposición interpuesto ante el Ministerio de la Vivienda sobre justiprecio de la parcela 82 e indemnización por industria de la finca número 70 del polígono «Zapaton», en Torrelavega (Santander), pleito al que han correspondido el número general 7.073 y el 594 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de diciembre de 1967.

Madrid, 4 de diciembre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.075-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan José Jofre Ferreres se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 19 de junio y 1 de septiembre de 1967 sobre plus circunstancial, pleito al que han correspondido el número general 6.891 y el 567 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de noviembre de 1967.

Madrid, 5 de diciembre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.072-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Trías Jiménez y don Francisco Fuentes Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdos del Ministerio del Ejército de 22 de agosto y 5 de octubre de 1967 que deniegan la percepción de emolumentos del empleo de Teniente, pleito al que han correspondido el número general 7.087 y el 595 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de diciembre de 1967.

Madrid, 5 de diciembre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.073-E

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION****BARCELONA**

En expediente 123 de 1967, al efecto promovido por reparto en este Juzgado de Primera Instancia número seis de Barcelona, por auto de veintidós de este mes, ha sido declarado en estado legal de suspensión de pagos don José María Roger Amat en su industria de hilados de algodón y fibras sintéticas bajo la denominación «Hilaturas Especiales José María Roger Amat», con despacho en el número 49 de la calle de Ausias March, de esta ciudad, y fábrica en Castelltersol, en la calle de Galles, 30, y en situación de insolvencia provisional, convocándose a los acreedores a Junta general para acordar sobre la proposición de convenio para el veintiséis de enero, a las nueve, en el local de este Juzgado, en la planta primera del nuevo edificio de los Juzgados, en el salón de Víctor Pradera.

Barcelona, veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Julián Cortés.—9.099-C.

BETANZOS

En el Juzgado de Primera Instancia de Betanzos se tramita expediente para declarar el fallecimiento de Francisco Dolán García, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Betanzos, de donde se ausentó para América del Centro hace doce años y se ignora su paradero.

Betanzos, 20 de noviembre de 1967.—El Juez.—El Secretario.—8.744-C.
y 2.ª 18-12-1967

DOLORES (ALICANTE)

Don José Mira Conesa, Juez de Primera Instancia de Dolores y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía que tramita a instancia de don Jesús Gómez Ballester contra la Entidad «Somaupeco, Sociedad Anónima» (Société Mauritaine de Pêche et Conserves, S. A.), de Puerto de La Luz, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Juez señor Mira Conesa.—Dolores, a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El anterior escrito y despacho que acompaña íntegramente a los autos, y accediendo a lo solicitado, procédase a la venta en pública subasta de las embarcaciones embargadas en este procedimiento y que se describen así:

1) Buque denominado «Independant», de bandera francesa, matriculado en Dunquerque, de 119,84 T. B. y 32,14 toneladas, folio 2.002, valorado en un millón setecientos cincuenta mil pesetas; y

2) Buque denominado «Trombe», de bandera francesa, matriculado en Dunquerque, de 114,90 T. B. y 34,39 T. N. folio 1.249, valorado en un millón setecientos cincuenta mil pesetas, ambos anclados en la bahía de Puerto Naos, de Arrecife de Lanzarote (Canarias), señalándose para que tenga lugar el remate el día veinticinco de enero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y simultáneo en el Juzgado de Primera Instancia de Arrecife de Lanzarote, lo que se considera necesario por la importancia y circunstancias especiales de tales bienes, sirviendo de tipo el precio de valoración antes expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y debiendo los licitadores, previamente al acto, consignar en la Secretaría de uno u otro Juzgado el 10 por 100 de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aprobándose el remate hasta que no se conozca por este Juzgado el resultado de las diligencias de subasta practicadas por el de Arrecife, anunciándose por medio de edictos, en los que se insertará

esta resolución, en el «Boletín Oficial del Estado», en los de las provincias de Alicante y Canarias, en un periódico de mayor circulación de Arrecife, y si no existieren en dicha ciudad, en el de la provincia, así como en los tablones de anuncios de este Juzgado y del de Arrecife, haciéndose constar que no se han aportado títulos ni certificación alguna para suplirlos, dada la matrícula extranjera de los barcos, como tampoco de cargas o gravámenes, y que se entenderá que el rematante acepta los que pudieran existir y queda sujeto a las prescripciones del Código de Comercio sobre esta clase de bienes, así como al Derecho internacional en esta materia.

Librese el oportuno exhorto al de igual clase de Arrecife de Lanzarote para la publicación de edicto en el tablón de anuncios y para la celebración de la subasta simultánea. Entréguese tal despacho al Procurador señor Mínguez, así como los demás edictos acordados, los que cuidará de ir publicando cada diez días en los boletines y periódicos acordados anteriormente, debiendo hacer la última publicación quince días antes del señalado para la subasta y cuidar de presentar ante este Juzgado los oportunos ejemplares antes de la subasta para acreditación, pues en otro caso será suspendida; y haciendo tal presentación en este Juzgado tres días antes, por lo menos, al de la subasta para que, de ser suspendida, pueda comunicarse al Juzgado de Arrecife.

Lo manda y firma su señoría; doy fe. Mira.—Ante mí, F. Vera.» (Rubricados.)

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a las que interesen mediante inserción del presente en los boletines, periódicos y lugares acordados

Dado en Dolores a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, José Mira Conesa.—El Secretario, F. Vera.—8.666-C.
y 2.ª 18-12-1967

HUELVA

Don Rafael Caballero Bonald, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta capital.

Hace saber: Que conforme lo acordado en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado a instancia del Procurador señor Caballero Lama, en representación del «Motor Nacional, S. A.», contra los bienes hipotecados por don Gaspar Gómez Martín y su esposa, doña Elisa Pereira Márquez, se convoca primera subasta pública para la venta de los siguientes bienes:

A) Urbana. Piso alto de la casa sita en Villanueva de los Castillejos, calle del General Sanjurjo, número treinta (30), destinada a vivienda, que linda: por la derecha, entrando, con la de Teresa Gálvez Gómez, hoy el piso alto de la número 28, de Antonia García Palma; izquierda, Isidoro Domínguez Vázquez, y espalda, cortinal del mismo. Mide: de frente, once metros veinte centímetros, y de fondo, doce metros treinta centímetros. Responde por ciento treinta y siete mil quinientas pesetas.

B) Edificio destinado a garaje, situado en Villanueva de los Castillejos, calle del General Sanjurjo, número 50, que linda: por la derecha, entrando, con la de Baltasar Ferrera Domínguez; por la izquierda, con la número 52, propia del ejecutado, y espalda, cortinal de herederos de Francisco Hernández García. Mide: de frente, diez metros cincuenta centímetros, y de fondo, veintitrés metros cuarenta centímetros. Responde por el principal e intereses de ciento diez mil pesetas.

C) Edificio destinado a garaje en el sitio Villanueva de los Castillejos, calle

del General Sanjurjo, número 52, compuesto de dos naves, midiendo: de frente, treinta y dos metros; por el lindero de la derecha, veintitrés metros noventa centímetros; por la izquierda, treinta y dos metros, y por la espalda, dieciocho metros. Linda: por la derecha, entrando, con la casa anterior; por la izquierda, con la calleja, y espalda, cortinal de Domingo Gómez Márquez, y mide una superficie total de 587 metros 50 decímetros cuadrados, teniendo un trozo de terreno de desahogo del garaje, que mide 21 metros 50 centímetros de frente con un fondo de 6 metros.

La subasta, que será pública, se celebrará en este Juzgado número uno de Huelva el día dieciséis de enero próximo, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirán las siguientes condiciones:

Primera.—Tipo de subasta: Para la finca A), ciento cincuenta mil pesetas; para la B), ciento veinte mil pesetas, y para la finca descrita en el apartado C), ciento setenta y cinco mil pesetas, que las partes fijaron para ello en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar en la Mesa judicial el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no se admitirán las ofertas que se hagan.

Tercera.—Que la titulación se encuentra unida a los autos, pudiendo ser examinada por quienes lo estimen oportuno, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin poder exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes de carácter preferente quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinar a su extinción ni todo ni parte del remate y que para todo lo demás no especialmente previsto se estará a las normas generales de la Ley Hipotecaria.

Dado en Huelva a primero de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Rafael Caballero Bonald.—El Secretario.—9.102-C.

LALIN

El Juez de Primera Instancia del partido de Lalin hace saber: Que por don José María Ledo Vázquez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de San Vicente de Argozón, municipio y partido judicial de Chantada, se interpuso juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, en concepto de pobre, sobre nulidad de contratos de compraventa y declaraciones de fallecimiento de su tía Melénea Vázquez Montes, hija de Ambrosio Vázquez Diéguez y de Josefa Montes Vázquez, al parecer soltera, y que se ausentó del país pasa de veinte años, y de sus hermanos Emilio Ledo Vázquez y David Ledo Vázquez, hijos de Domingo Ledo Jorge y de Encarnación Vázquez Montes, que se ausentaron para Cuba y desde hace más de quince años no se han vuelto a tener noticias de su existencia.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace público las declaraciones instadas de fallecimiento de los anteriormente expresados.

Lalin, treinta de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez.—El Secretario.—6.146-E.
1.ª 18-12-1967

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 se tramitan autos de mayor cuantía promovidos por el Procurador señor Brualla, en nombre de la excelentísima señora doña María Asunción Canalejas Fernández y otros, contra otros y cuantas personas desconocidas puedan tener intereses opuestos a los de la parte actora, sobre declaración de derechos

y otros extremos respecto a la casa sita en esta capital, plaza del Príncipe Alfonso (antes Santa Ana), número 8 moderno, 12 antiguo (hoy número 7 de la plaza de Santa Ana), en los que, y en resolución de esta fecha, se ha acordado emplazar a todos los demandados para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, acordándose igualmente verificar el referido a las personas desconocidas que puedan tener intereses opuestos a los de la actora por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a cuantas personas desconocidas puedan tener intereses opuestos a los de la parte actora, expido la presente cédula, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—3.809-3.

MANRESA

Don José María Ramos Aguado, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Manresa.

Hago saber: Que en este Juzgado, y registrado al número 156 de 1967, se siguen autos de juicio establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Rosario Serra Canal, contra don Ignacio Torras Americh, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Terreno o solar, de diez metros de fachada y seis metros y medio al detrás, treinta y cuatro metros y setenta centímetros por su lado Norte y treinta y cuatro metros y seis centímetros en el de Mediodía, con una superficie de siete mil cuatrocientos ochenta y cuatro palmos cuadrados, equivalentes a doscientos ochenta y dos metros y setenta y seis decímetros cuadrados, sobre el cual existen edificadas una casa de bajos, señalada con el número dieciséis, de siete metros y veinte centímetros de ancho por trece metros de fondo, o sea noventa y tres metros cuadrados y sesenta decímetros, con unos cubiertos al detrás y terraza delante, sito dicho terreno y edificación que forman en junto una sola y única finca, en la partida del Irla, o Pujollet, y calle llamada de Víctor Pradera, de esta ciudad de Manresa. Linda en junto: al Oeste, frente, con la expresada calle; al Norte, izquierda entrando, con finca de Bienvenida Vall Serra; al Sur, derecha, con finca de Jaime Sanmartí Ester, y al Este, detrás, con un particular Inscrita al tomo 995 del Registro, folio 197, finca 935. Valorado a efectos de subasta en la suma de cuatrocientas mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintinueve de enero próximo, y hora de las once, previniéndose que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate; las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona; que servirá de tipo para

la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Dado en Manresa a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, José María Ramos.—El Secretario, Fernando P. Montes.—9.105-C

MURCIA

Don Gabriel González Aguado, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Distrito número dos de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado a instancia del Procurador don Alvaro Fontes Espinosa, en nombre y representación de don Vicente Ruiz Paredes, contra don Antonio Escribano Sánchez, se sacan a venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, las siguientes fincas hipotecadas, mediante escritura de 29 de septiembre de 1961, ante el Notario de esta capital don Santiago Morán Martínez, por dicho señor Escribano Sánchez, a la que concurrió su esposa en únicas nupcias, doña Milagros Paños Vera, la cual prestó su consentimiento a la constitución de tal escritura:

Primera.—Un trozo de terreno en este término municipal, partido de Beniján, de unos 248 metros y 48 decímetros cuadrados, que linda: al frente o Norte, patio de servidumbre común; derecha, entrando o Poniente, tierras del Conde de Heredia Spínola; izquierda o Levante, con don Antonio Cárceles Hernández; espalda o Mediodía, herederos de doña Lorenza Martínez Tomás. Sobre este terreno hay edificado un almacén de mampostería, destinado a la industria naranjera, de planta baja, cubierta de terrado y compuesta de una sola nave, y el resto se encuentra descubierto, destinado a patio del mismo, en el que existen tres cobertizos cubiertos de teja y en forma de cochera. Esta finca tiene derecho a la servidumbre de entrada, paso y luces, sobre el patio central con que linda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad II de esta capital, libro 3 de la sección sexta, folio 154, finca 216, inscripción segunda, concretaba en cuanto a la superficie del inmueble a la de 89 metros 88 decímetros. La hipoteca fue inscrita en el mismo Registro, sección sexta, libro 3, folio 154 vuelto, finca 216, inscripción tercera.

Segunda.—Un trozo de tierra, con dotación de agua, situado en término municipal de esta ciudad, partido de Beniján que mide una extensión superficial de 1 área 11 centiáreas 58 decímetros y 75 centímetros cuadrados, y linda: Levante, finca de don Antonio Ruiz Meseguer; Mediodía, resto de la finca mayor de que se segregó, de doña Lorenza Montoya Martínez; Poniente, tierras de los Condes de Heredia Spínola, y Norte, fincas de don Antonio Escribano Sánchez y don Antonio Cárceles Hernández, con una franja de terreno interpuesta de cincuenta centímetros de anchura, propiedad de ambos señores Escribano y Cárceles en la respectiva confrontación de sus fincas y pared medianera.

Inscrita en el citado Registro, libro 6 de la sección sexta, folio 61, finca 434, inscripción primera, la hipoteca lo fue en igual sección y libro, folio 61 vuelto, finca 436, inscripción segunda.

Y para que tenga lugar dicho acto se ha señalado el día veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y ocho, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entende-

rá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo de tipo para la subasta, en lo que respecta a la primera finca, el de quinientas diez mil pesetas, y para la segunda el de ciento setenta mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, y pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

En dichos autos se reclaman el demandado la cantidad de 340.000 pesetas del capital principal y 75.000 pesetas más, presupuestadas en la escritura de hipoteca para costas y gastos.

Dado en Murcia a primero de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—9.107-C.

SAN SEBASTIAN

Don Pablo Pérez Rubio, en funciones, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Mantenerola y Compañía, S. L.», representada por el Procurador don Ramón de Olazábal Viedra, contra «Cooperativa Industrial Nuestra Señora de la Luz, S. C. I.» (Coinsluz), domiciliada en Rentería, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a segunda subasta, con rebaja del veinticinco por ciento de la primera, por término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados a dicha Entidad demandada, que son los siguientes:

Número 1.—Local de la planta baja derecha, mirando a la fachada principal, de la casa número 3 de la calle de Oyarzun, del barrio de Izquierda, de Rentería, que ocupa doscientos veinticinco metros siete decímetros cuadrados, y un entresuelo en el mismo local de 19,21 metros cuadrados. Linda: frente, con calle Oyarzun; espalda, parcelas construidas números 26, 27 y 21; izquierda entrando, portal, caja de escalera de la finca y locales de la planta baja izquierda, y derecha, rampa de acceso a sótano derecho de la misma casa y parcela número 31, ya edificadas, de esta misma manzana número seis.

Número 2.—Local en la parte posterior de la planta baja izquierda, mirando a la fachada principal de la casa número tres de la calle de Oyarzun, de la villa de Rentería. Tiene una superficie de 81,67 metros cuadrados. Linda: Norte, con local de la planta baja, en la parte delantera, de la planta baja izquierda, mirando a la fachada principal de esta misma casa; Sur, con parcelas ya construidas números 25 y 28; Este, con parcela construida número 28; Oeste, con local de la planta baja, derecha, mirando a la fachada principal de esta casa.

Número 3.—Local del sótano derecha, mirando a la fachada principal de la casa número tres de la calle de Oyarzun, de Rentería, con acceso directo por rampa desde la calle. Mide doscientos setenta metros cuadrados y tres decímetros cuadrados, y linda: Norte, con calle de Oyar-

zun; Sur, parcelas construidas 26, 27 y 31; Este, sótano izquierdo, y Oeste, parcela 31.

Condiciones:

Primera.—Que el acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticinco de enero próximo, y hora de las doce.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el del setenta y cinco por ciento de la primera, que fué el de cinco millones de pesetas, pactado expresamente en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de esta segunda subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, en este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, teniendo presente lo dispuesto en el artículo 155 de dicha Ley.

Dado en San Sebastián a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Pablo Pérez Rubio.—El Secretario.—9.094-C.

TORTOSA

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el «Banco Español de Crédito, S. A.», contra doña Elena Pueyo Montardit y don José Baró Gargallo, en reclamación de cantidad, se ha mandado sacar por primera vez a subasta pública, por término de veinte días, por el tipo de su avalúo, las siguientes fincas embargadas:

Edificio compuesto de planta baja y en parte de planta baja de un piso en esta ciudad, barrio de Ferrerías, calle de Castellón, número 31, lindante: derecha entrando, con calle de Mallorca, donde tiene el número 16; izquierda, edificio de Teresa Serres Borrás, y detrás, casa de Carlos Hierro. Inscrita al tomo 1.984, folio 34 vuelto, finca 3.102, inscripción cuarta.

Tasada en la cantidad de novecientas noventa y tres mil doscientas veinticinco pesetas.

Solar señalado en el plano con los números 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, en esta ciudad, arrabal de San Vicente, de 52.764 galmos y 49 céntimos, igual a 1.993 metros y 37 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con calle sin nombre, que se dirige al río Ebro, y Antonio Borrás; al Sur, con otra calle sin nombre, que se dirige al río, antiguo camino de la acequia; al Este, con el paseo junto al río Ebro, y al Oeste, con «Productos Alimenticios Potax, S. A.», y Antonio Borrás. Inscrita al tomo 2.328, folio 118, finca 9.691, inscripción primera.

Tasada en la suma de un millón trescientas diez mil seiscientos cuarenta pesetas con setenta y cinco céntimos.

Heredad en el término de Tivenys, partida Horta de Dalt, regadío y noria, con árboles frutales, de 69 céntimos de jornal, igual a 15 áreas 16 centiáreas, y linda: al Norte y Este con herederos de José Antonio Piñol; al Sur, con Juan Estupiñá; al Oeste, carretera de Benifallet. Inscrita al tomo 1.368, folio 89, finca 2.197, inscripción cuarta.

Tasada en la suma de setenta y una mil trescientas treinta y tres pesetas.

Otra en el mismo término y partida de Valljardina; regadío y algarrobos; de dos jornales y 61 céntimos, igual a 57 áreas y 16 centiáreas, con casa de campo. Linda: al Norte y Este, con Pedro Pujol; al Sur, con Daniel Arasa, y al Oeste, con un tal Caragol. Inscrita al tomo 1.015, folio 122, finca 1.693, inscripción cuarta.

Tasada en la suma de ciento treinta y dos mil quinientas pesetas.

Otra heredad en el término de Tivenys, partida Planes de Andújar, de almendros; de extensión 30 áreas. Linda: al Norte, con Juan Piñol; al Sur, con Francisco Beltrán; al Este, con Rafael Escudé, y al Oeste, Benito Marín. Inscrita al tomo 885, folio 24 vuelto, finca 1.548, inscripción quinta.

Tasada en la suma de ochenta y cinco mil doscientas cincuenta pesetas.

Casa en Tivenys, calle de Tortosa, número 39, de planta baja y dos pisos; de 60 metros cuadrados. Linda: derecha saliendo, con dos pisos, de 60 metros cuadrados, digo Julián Llasat; izquierda y espalda, con Juan Alcoverro. Inscrita al tomo 922, folio 34, finca 1.592, inscripción cuarta.

Tasada en la suma de ochenta y tres mil setecientas cincuenta pesetas.

Heredad en término de Tivenys, partida Brancicos; olivos y algarrobos; de cuatro hectáreas una área y 72 centiáreas. Linda: al Norte, con José Cañadó y Carlos Palánu; al Sur, con José Mauri y José Forés; al Este, con Miguel Montardit y Cándida Mauri, y al Oeste, con Benito Cañadó y Miguel Montardit. Inscrita al tomo 2.091, folio 243, finca 3.379, inscripción primera.

Tasada en la suma de cincuenta y dos mil setecientas ochenta pesetas.

Otra en el término de Tivenys, partida Murtra; olivos y algarrobos; de 25 áreas. Lindante: al Norte, herederos de José Llivéria; al Sur, con José Barceló; al Este, Francisco Sabaté; al Oeste, con herederos de Juan Piñol. Inscrita al tomo 1.715, folio 55, finca 2.608, inscripción tercera.

Tasada en la suma de veintisiete mil setecientas cincuenta pesetas.

Otra heredad en el término de Tivenys, partida Planes de Ancús; de olivos y algarrobos y almendros, y de 48 áreas. Linda: al Norte, con Pedro Juan Curto; al Este, con Joaquín Muñoz, y al Sur y al Oeste, con Benito Marqués. Inscrita al tomo 1.715, folio 59, finca número 2.609, inscripción tercera.

La nuda propiedad de la casa de planta baja y dos pisos, con almacén en la parte de atrás en esta ciudad, arrabal de Ferrerías, rambla de Cataluña, número 18. Linda: derecha entrando, Mariano Montserrat y Juan Ballester, y heredera María de la Concepción Andreu Feliciano Domingo y José Domingo Cristóful, y por detrás, calle de Santa Bárbara, donde tiene el número 14. Inscrita al tomo 2.347, folio 175, finca 9.934, inscripción primera.

Tasada en seiscientas noventa y ocho mil quinientas pesetas.

Valoradas dichas fincas en la suma total de tres millones cuatrocientas setenta y siete mil quinientas sesenta y una pesetas con setenta y cinco céntimos.

Que el acto del remate tendrá lugar el día veintiocho de febrero del próximo año, y hora de las doce, en la sala de audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el diez por ciento del tipo de la presente subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Las consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al

mejor postor, que se reservará para garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste pueda hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No admitiéndose posturas que no cubran cuando menos las dos terceras partes del tipo de la presente subasta.

Quinta.—Que una vez aprobado el remate el adquirente deberá consignar dentro del plazo de ocho días la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el precio de la adquisición.

Sexta.—Que los gastos por el impuesto sobre transmisión de bienes y demás inherentes, si los hubiere, correrán a cargo del rematante.

Dado en Tortosa a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez.—El Secretario.—3.805-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeles y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

DIAZ ESPADA, Salvador; hijo de Rafael y de Modesta, natural de Córdoba, de veintidós años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 251 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Córdoba ante el Juez Instructor don Francisco Vicente Trujillo, con destino en la citada Caja. — (4.472.)

SANCHEZ CHAUDARCAS, Manuel; hijo de Jesús y de Antolina, natural de Paramontaos, Nogueira de Ramuín (Orense), casado, peón albañil, de veintitrés años, estatura 1,550 metros, recluta del segundo llamamiento del reemplazo de 1965, con destino en el C. I. R. número 13, últimamente avecinado en los suburbios de Orense, pelo negro, cejas negras, barba poca, ojos azules, nariz normal, cuerpo rechoncho; procesado en la causa número 41 de 1967 por desertación; comparecerá dentro del término de veinte días ante don Dimas Ballesteros López, Capitán de Artillería, Juez Instructor del Juzgado del C. I. R. número 13, en Lugo. (4.473.)

ECHAVE OROBENGOA, Juan José; hijo de Esteban y María, nacido en Mondragón (Guipúzcoa) el 11 de septiembre de 1937, casado, ajustador, domiciliado últimamente en Mondragón, calle Zarugalde, número 28;

ELOSEGUI ALDASORO, Javier; hijo de Pedro y de María del Pilar, nacido en Tolosa (Guipúzcoa) el 23 de mayo de 1937, empleado, domiciliado últimamente en Tolosa, y

EGUREN MENCHACA, José María; hijo de Victoriano y Concepción, nacido en Erandio (Vizcaya) el 5 de febrero

de 1943, soltero, estudiante, domiciliado últimamente en Erandio, calle Obieta, número 38, 2.º; comparecerán dentro del término de quince días ante el Comandante don Manuel Ojanguren Alvarez, Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual de San Sebastián.—(4.474.)

BOROBIA SUAREZ, Juan; hijo de Manuel y de María, natural de Santa Cruz de Tenerife, de treinta y un años, domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife.—(4.475);

CEICO BELLO, Zenón; hijo de Andrés y de Palmira, natural de Candelaria (Santa Cruz de Tenerife), de veintidós años, domiciliado últimamente en Candelaria.—(4.476.)

CHINEA HERNANDEZ, Juan; hijo de José y de Pino, natural de Valle Gran Rey (Santa Cruz de Tenerife), de veintiún años, domiciliado últimamente en Lyon.—(4.477);

DELGADO FELIPE, Facundo; hijo de José y de Edelmira, natural de Fasnía (Santa Cruz de Tenerife), de veintiún años, domiciliado últimamente en Fasnía.—(4.478);

DIAZ CONCEPCION, Tijo; hijo de Adelfo y de Oradía, natural de Garafía (Santa Cruz de Tenerife), de veintidós años, domiciliado últimamente en Garafía.—(4.479);

DIAZ RIZO, Gabriel M.; hijo de Andrés y de Natividad, natural de Hermigua (Santa Cruz de Tenerife), de veintidós años, domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife.—(4.480);

DIAZ RODRIGUEZ, Arsenio; hijo de Mario y de Benita, natural de Santa Cruz de la Palma (Santa Cruz de Tenerife), de veintidós años, domiciliado últimamente en Santa Cruz de la Palma.—(4.481);

DORVA GUTIERREZ, Cecilio; hijo de Amalia, natural de Arico (Santa Cruz de Tenerife), de veintiún años, domiciliado últimamente en Arico.—(4.482);

ESPINOSA ARTEAGA, Pedro; hijo de Julián y de María, natural de Valverde (Santa Cruz de Tenerife), de veintiún años, domiciliado últimamente en Valverde.—(4.483);

FERNANDEZ FEBLES, Rodrigo; hijo de Ramón y de María D., natural de Valverde (Santa Cruz de Tenerife), de veintitrés años, domiciliado últimamente en Valverde.—(4.484);

FUENTES GONZALEZ, Juan Manuel; hijo de Angel y de Candelaria, natural de Icod de los Vinos (Santa Cruz de Tenerife), de veintidós años, domiciliado últimamente en Icod de los Vinos.—(4.485);

FUENTES ROMERO, Santiago; hijo de Isidro y de Carmen, natural de Los Realejos (Santa Cruz de Tenerife), de veintidós años, domiciliado últimamente en Los Realejos.—(4.486);

GANZO ROSA, José; hijo de José y de Julia, natural de Santa Cruz de Tenerife, de veintidós años, domiciliado últimamente en La Laguna.—(4.487);

GARCIA MARRERO, José; hijo de Isabel, natural de Candelaria (Santa Cruz de Tenerife), de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Candelaria.—(4.488);

GONZALEZ ALVAREZ, Braulio; hijo de Petronilo y de Isabel, natural de Adeje (Santa Cruz de Tenerife), de veintitrés años, domiciliado últimamente en Adeje.—(4.489);

GONZALEZ GARCIA, César; hijo de José y de Concepción, natural de Fasnía

(Santa Cruz de Tenerife), de veintiséis años, domiciliado últimamente en Fasnía.—(4.490);

GONZALEZ GONZALEZ, Arsenio; hijo de Antonio y de María Dolores, natural de La Victoria (Santa Cruz de Tenerife), de veintiséis años, domiciliado últimamente en La Victoria.—(4.491);

GONZALEZ GORRIN, Alejandro; hijo de Buenaventura y de Elena, natural de Garachico (Santa Cruz de Tenerife), de veintidós años, domiciliado últimamente en Garachico.—(4.492);

HERNANDEZ BRITO, Arnoldo; hijo de Manuel y de Candelaria, natural de Hermigua (Santa Cruz de Tenerife), de veintiséis años, domiciliado últimamente en Hermigua.—(4.493);

HERNANDEZ ORTEGA, Bruno Celso; hijo de Ciro y de Armenia, natural de Fuencaliente (Santa Cruz de Tenerife), de veintiocho años, domiciliado últimamente en Fuencaliente.—(4.494);

SALAZAR, Juan Luis; hijo de Inés; natural de Vilaflor (Santa Cruz de Tenerife), de veinticinco años, domiciliado últimamente en Vilaflor.—(4.495); y

MARICHAL, Ramón Magdalena, hijo de Antonio y de Ana, natural de Santa Cruz de la Gomera (Santa Cruz de Tenerife) de veintidós años, domiciliado últimamente en Buenavista; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.111 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en Santa Cruz de Tenerife ante el Juez Instructor don Ernesto Sosvilla Henríquez, con destino en la citada Caja de Recluta.—(4.496.)

Juzgados civiles

CORTES FERNANDEZ, Severino; natural de Martos, casado, jornalero, de treinta y siete años, hijo de José y de Magdalena, domiciliado últimamente en Tarragona, barraca; procesado en la causa número 37 de 1965 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(4.442.)

MARTIN MORON, Francisco; natural de Santa Bárbara de Casa (Huelva), soltero, peón, de dieciocho años, hijo de Juan y de María, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en la causa número 687 de 1967 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de diez días.—(4.444.)

GARCIA HARO, Julián; de treinta y tres años, soltero, jornalero, hijo de Alejandro y de Dolores, natural de Herrera (Sevilla) y domiciliado últimamente en dicha localidad, calle Millán Astray, 12; denunciado en juicio de faltas por hurto; comparecerá ante el Juzgado Comarcal de Durango (Vizcaya) dentro del término de diez días.—(4.445.)

GOMEZ GONZALEZ, José; natural de Aljaraque (Huelva), casado, vendedor, de veintiseis años, hijo de Rafael y de Rafaela, domiciliado últimamente en Barcelona, León XIII, 38, barraca; procesado en la causa número 456 de 1967 por robo y hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona dentro del término de diez días.—(4.453.)

RODRIGUEZ LOPEZ, Domingo; de diecisiete años, hijo de Leandro y de Isidra, soltero, natural de Guijuelo, peón, sin domicilio; procesado en el sumario número 92 de 1967 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao dentro del término de diez días.—(4.455.)

FONSECA SUAREZ, Alvaro; hijo de José María y Armida, de veintidós años, natural de Massareos, partido judicial de Oporto, vecino de Suria, calle G. Salesio, número 26, soltero, supletista; procesado en el sumario número 543 de 1965; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Manresa dentro del término de diez días.—(4.458.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción número 4 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 363 de 1967, Emiliano Pérez Villacampa.—(4.441.)

E D I C T O S

Audiencias provinciales

Por el presente se cita a Angel Garcia Esteban para que comparezca ante la Sección Segunda de esta Audiencia Provincial para asistir a la celebración del juicio oral como inculcado en el sumario 78 de 1965 del Juzgado número 24 de Madrid, el que tendrá lugar el día ocho de enero de mil novecientos sesenta y siete.

Y para que sirva de citación a dicho inculcado, Angel Garcia Esteban y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Tetuán a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—(4.451.)

Juzgados civiles

El señor Juez de Instrucción de este partido, en cumplimiento orden Audiencia Provincial Soria, dimanante diligencias previas del proceso penal de la Ley del Automóvil, seguidas en este Juzgado con el número 12/67, ha acordado se requiera en forma al inculcado Aquilino González Fuentes, que reside en Ginebra, para que en el término de cinco días comparezca ante dicha Audiencia al objeto de designar Abogado y Procurador que le defienda y represente en dichas diligencias, bajo apercibimiento que de no verificarlo se le nombrarán de oficio.

Dado en Almazán a 1 de diciembre de 1967.—El Secretario.—(4.452.)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número dos de los de esta capital en providencia de esta fecha, dictada en la pieza de reponsabilidad civil relativa a las diligencias preparatorias seguidas por el clausurado Juzgado de Instrucción de Izaloz bajo el número 22 de 1966 contra Stero Hjalmar Stellan, se requiere a éste a fin de que en el plazo de cinco días haga efectiva la cantidad de dieciséis mil diecisiete pesetas con cincuenta céntimos, importe de las costas causadas en esta Audiencia.

Dado en Granada a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—(4.457.)

El señor don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de Instrucción número cuatro de Zaragoza, en resolución dictada con esta misma fecha, en el sumario número 389 de 1967, sobre aborto, tiene acordado llamar por medio del presente al esposo y demás familiares perjudicados por la muerte de la interfecta, Eladia Gómez Rodríguez, con el fin de que comparezcan ante este Juzgado en término de diez días con objeto de hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez.—El Secretario.—(4.471.)